



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017

En Bonares, el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, siendo las doce horas y trece minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Pedro José Martín Martín, D^a. Yolanda Jiménez Pérez, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D^a. Saray Romero Morueta (se incorpora a las 13:23 horas), D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Juan de Dios Jaén Moreno, D. Jerónimo José Limón Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D^a. Ana Garrido Rasco, D^a. Paula Carrasco Avilés y D. Pedro Fernando Martín Velo. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

No asiste y excusa su presencia D^a. Sofía Rodríguez Toro.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017.

2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N^o. 3 DEL PGOU.

4.- TOMA DE RAZÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2017 DE LA CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES DEL PGOU DEL T.M. DE BONARES RELATIVO A VARIOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA QUE INCIDEN EN LA DELIMITACIÓN GRÁFICA DEL PLANO 0E-1T RELATIVO A LAS ZONAS C DEL POTAD DE DOÑANA (CP-078/2006).

5.- EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS.

6.- EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

7.- ASUNTOS URGENTES.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017. Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Fecha | 31/07/2017 10:38:51 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Página | 1/6 |





redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria de referencia.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al borrador del Acta de la sesión citada.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento de los decretos y resoluciones de alcaldía que más abajo se relacionan por haberse entregado fotocopias de los mismos a los Sres. Portavoces con anterioridad a este acto:

Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por el que se concede vado permanente para el inmueble sito en C/ Nueva nº 34, a favor de D^a. Inmaculada Pavón Moro.

Decreto de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2017, por el que se concede licencia municipal para la tenencia de animal potencialmente peligroso, y su inscripción en el registro municipal de perros potencialmente peligrosos, a favor de D. David Martín Martín, para un perro de raza DOGO ARGENTINO con microchip nº 981020000260093.

Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se concede licencia municipal para la tenencia de animal potencialmente peligroso, y su inscripción en el registro municipal de perros potencialmente peligrosos, a favor de D. David García García, para un perro de raza DOBERMAN con microchip nº 981020000256255.

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2017, en relación con el procedimiento para la adjudicación del servicio consistente en **limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas durante los meses de julio, agosto y los días 1,2 y 3 de septiembre de 2017 (incluido el control de accesos); y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes**, por procedimiento negociado sin publicidad, por la que se acuerda:

PRIMERO. Excluir del procedimiento de contratación a la empresa AGROPIMA, SLL. Por no acreditar suficientemente las coberturas de seguros previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Adjudicar a la empresa HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.I., el contrato de servicios de **limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas durante los meses de julio, agosto y los días 1,2 y 3 de septiembre de 2017 (incluido el control de accesos); y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes**, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2017. Con la salvedad de que las prestaciones se adelantaron al día 24 de junio de 2017 por los graves efectos de la ola de calor, lo que repercutirá en un aumento proporcional en el precio del contrato que queda cifrado en 22.886,20 euros y 4.806,10 euros de IVA.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 337 22799 del presupuesto vigente de gastos.

CUARTO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

QUINTO. Notificar a HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.I., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bonares a las 10:30 horas del día 21 de

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Fecha | 31/07/2017 10:38:51 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Página | 2/6 |





julio de 2017.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de **limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales; gestión de las mismas durante los meses de julio, agosto y los días 1,2 y 3 de septiembre de 2017 (incluido el control de accesos); y mantenimiento de las zonas ajardinadas adyacentes** en el Perfil de Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la misma.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2017, por el que se encomienda la dirección técnico-jurídica, defensa y representación de este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo ordinario 352/2017, interpuesto por PREVIPAZ, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva, al letrado D. Ildefonso Cintado Pulido.

Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2017, por el que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo nº 1 de Huelva, de cuanto consta en el expediente administrativo sobre denegación de solicitud de sustitución de aval aportado por fianza personal de otras empresas del grupo a instancia de PREVIPAZ, S.L.

A continuación intervinieron los/as Sres./as. Concejales/as Responsables de Área y el Sr. Alcalde para informar de las actuaciones llevadas a cabo por sus respectivas Áreas desde la última sesión ordinaria.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE RAZÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE HUELVA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2017 DE LA CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES DEL PGOU DEL T.M. DE BONARES RELATIVO A VARIOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA QUE INCIDEN EN LA DELIMITACIÓN GRÁFICA DEL PLANO 0E-1T RELATIVO A LAS ZONAS C DEL POTAD DE DOÑANA (CP-078/2006). Visto el documento del Asesor Jurídico Municipal de fecha 19 de julio actual, comprensivo de la documentación técnica de rectificación de errores del PGOU de Bonares, corregido conforme a las indicaciones señaladas por el acuerdo de aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el día 07 de julio de 2017 de la corrección material de errores del PGOU del T.M. de Bonares, relativo a varios artículos de la normativa que inciden en la delimitación gráfica del plano 0E-1T relativo a las zonas C del POTAD de Doñana (CP-078/2006).

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, adopta por unanimidad de sus doce miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar razón del documento del Asesor Jurídico Municipal de fecha 19 de julio actual, comprensivo de la documentación técnica de rectificación de errores del PGOU de Bonares, corregido conforme a las indicaciones señaladas por el acuerdo de aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el día 07 de julio de 2017 de la corrección material de

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Fecha | 31/07/2017 10:38:51 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Página | 3/6 |





errores del PGOU del T.M. de Bonares, relativo a varios artículos de la normativa que inciden en la delimitación gráfica del plano 0E-1T relativo a las zonas C del POTAD de Doñana (CP-078/2006).

SEGUNDO. Remitir un certificado del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva.

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS. Teniendo en cuenta las actuaciones a acometer, y a la vista del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Atendiendo que las actuaciones previstas benefician la iluminación de los edificios públicos municipales seleccionados, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en el R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO. Constatar que las actuaciones incluidas en el proyecto de instalaciones fotovoltaicas 6kWp para autoconsumo instantáneo con inyección 0 a red del Ayuntamiento de Bonares son las que figuran en la Memoria Técnica anexa a la solicitud, atendiendo a lo indicado por el Sr. Avilés Coronel.

TERCERO. Constatar que esta Corporación cuenta con una dotación presupuestaria en el ejercicio actual de 2017, en la aplicación 1721 62900, de 12.000 euros, para financiar en parte el proyecto de instalaciones fotovoltaicas 6kWp para autoconsumo instantáneo con inyección 0 a red del Ayuntamiento de Bonares.

CUARTO. Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar el proyecto planteado, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la convocatoria regulada en el R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO. Vista la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, y a la vista del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Atendiendo que las actuaciones previstas en la memoria mencionada benefician el servicio de alumbrado público, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, adopta por unanimidad el siguiente

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Fecha | 31/07/2017 10:38:51 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Página | 4/6 |





ACUERDO

PRIMERO. Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado en el R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO. Constatar que las actuaciones incluidas en el proyecto de mejora de las instalaciones del alumbrado público del Ayuntamiento de Bonares son las que figuran en la Memoria Técnica anexa a la solicitud.

TERCERO. Constatar que esta Corporación cuenta con una dotación presupuestaria en el ejercicio actual de 2017, en la aplicación 165 63900, de 70.000 euros para financiar en parte el proyecto de mejora de las instalaciones del alumbrado público del Ayuntamiento de Bonares.

CUARTO. Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar el proyecto planteado, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la convocatoria regulada en el R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 3 DEL PGOU. Atendiendo que en el informe de Secretaría de fecha 21 de julio de 2017 se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.

Vistos el Informe de Secretaría mencionado, y el contenido de la modificación de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, adopta por unanimidad de sus trece miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº.3 al Plan General de Ordenación Urbanística, de fecha 18 de julio de 2017, que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento D. David Carrasco García.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de **un mes**, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES. CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMO PÓSITO. Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y de su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, y vista la solicitud de la Asociación Santa Cruz de la Calle El Pilar, con CIF: G-21501952, por la que interesa un préstamo pósito por un importe de 3.000,00 euros.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Préstamos Municipales "Pósitos", adopta por unanimidad, el siguiente

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Fecha | 31/07/2017 10:38:51 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Página | 5/6 |





Ayuntamiento de Bonares
Pleno

ACUERDO

PRIMERO. Conceder un préstamo "Pósito" a la Asociación Santa Cruz de la Calle El Pilar por un importe igual al solicitado.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a la Asociación Santa Cruz de la Calle El Pilar y al Sr. Tesorero Municipal.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, de forma sucinta, se formularon, las siguientes intervenciones:

D. Santiago Ponce Pérez, felicitó a la Concejala D^a. Sofía Rodríguez Toro por su reciente matrimonio, y a los cuerpos de extinción de incendios, fuerzas armadas y cuerpos de seguridad por su brillante intervención en el incendio de Moguer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las trece horas y veintisiete minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio García García

El Secretario,

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



6

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Fecha | 31/07/2017 10:38:51 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA | | |
| Firmante | FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVF6SQISLPZ5V25OAJECMPTVOM | Página | 6/6 |

